

Concepción, 18 111, 2018

RESOLUCIÓN Ex. SII Nº 0803607

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 21, de 2013, y:

Lo previsto en los artículos 6° letra B) N 4 , y 56 del Código Tributario. X Lo previsto en los artículos 6° letra B) N 3 , y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

- l°. La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N° 0803607, presentada por Ronald Wladimir Gonzalez Moni, Rut N de fecha 28-06-2018 la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) giro (s) que detalla(n).
- 2°. Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:
- X El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.
- Las sanciones aplicadas son improcedentes.

RESUELVO:

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:

0% el interés penal 0% de M

0% de Multas asociadas al impuesto

66% de otras multas

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes siguiente a aquel en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

JORGE LARA ARRIAGADA DIRECTOR REGIONAL CONCEPCION

DIRECTOR REGIONAL

Res. Ex. N⁶ 왕 왕 아 ; de fecha <u> 4</u> 왕 de Julio 2018 ., que incluye entrega de giros Notificación 48 81.40.65 ; OUHI 2 Cusi2:04 ho MINISTRATIVO en Colon 3817 V° 1328 UMO 3 timbre Lugar, fecha y hora Firma RU I Nombre Ministro de Fe Contribuyente, Representante Legal o Mandatario